



RECOMENDACIONES PARA LA REANUDACION DE LA ACTIVIDAD EN LOS CENTROS DE SENSIBILIZACIÓN Y REEDUCACIÓN VIAL TRAS EL ESTADO DE ALARMA POR EL COVID-19

Se deberán seguir siempre las recomendaciones de las autoridades sanitarias siendo los titulares de los centros los responsables de su implementación. A título meramente indicativo el presente documento contiene las directrices mínimas de seguridad a adoptar en los centros de sensibilización y reeducación cuando se reanude la actividad formativa.

1. MEDIDAS HIGIÉNICAS BÁSICAS:

Tienen como finalidad el prevenir el potencial riesgo de contaminación o contagio propio o ajeno en el centro de sensibilización y reeducación vial. Para ello se deberá actuar en los siguientes ámbitos:

a) Buenos hábitos de higiene personal. Reforzar la información a los alumnos y al personal del centro para que adopten las siguientes medidas de higiene:

- Realizar una higiene de manos periódica como medida principal de prevención y control de la infección.
- Adoptar medidas de higiene respiratoria:
 - Al toser o estornudar, taparse la boca y nariz con un pañuelo y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca y el contacto físico en los saludos (apretones de manos, besos, etc.)
 - Después de haber tosido o estornudado y antes de tocarse la boca, la nariz o los ojos, lávese las manos de forma cuidadosa con agua y jabón durante al menos 20 segundos. Si no dispone de agua y jabón, utilice soluciones desinfectantes con alcohol para limpiárselas.



b) Material de higiene personal. Asegurar que el personal del centro y los alumnos tengan fácil acceso a agua y jabón, así como, papel desechable para secado y papeleras en el centro.

- Se dispondrán dispensadores jabonosos y/o de solución alcohólica desinfectante en todos los centros.
- Disponer de cajas de pañuelos desechables y contenedores para su eliminación (cubo de basura con tapa y pedal).

c) Limpieza y desinfección. Reforzar la limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo (por ejemplo ordenadores, impresoras y fotocopiadoras), poniendo especial atención a los elementos que pueden ser tocados por diferentes personas: mesas, mostradores, manillas de las puertas, botoneras, pantallas táctiles de uso no individual, expendedoras de vending, baños, herramientas o máquinas de uso colectivo.

- Los aseos y el centro deberán limpiarse y ser desinfectados de forma periódica, preferentemente al inicio y al final de cada jornada.

d) Ventilación y renovación del aire.

- Mantener donde sea posible la temperatura del centro entre 23 y 26 °C.
- Realizar tareas de ventilación periódica del centro como mínimo de forma diaria y por espacio de más de cinco minutos.
- Ajustar los sistemas de climatización para aumentar el número de renovaciones por hora o el porcentaje de aire limpio exterior para evitar en lo posible la recirculación del aire. Reforzar la limpieza de los filtros de aire.

e) Gestión de residuos. Se respetarán los protocolos de separación de residuos.

- El material de higiene personal y los equipos de protección desechables –mascarillas, guantes y pañuelos de papel— serán desechados en bolsas en papeleras o contenedores protegidos con tapa accionados por pedal. Las bolsas una vez cerradas deberán depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- En caso de que un alumno o persona del centro presente síntomas mientras se encuentre en el centro, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos



usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

2. MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO INTERPERSONAL

Tienen como finalidad reducir el riesgo de exposición al contagio al nivel más bajo posible. Para ello se deberá mantener en todo el centro un distanciamiento social de 2 metros.

a) Cartelería y señalización. Reforzar la información que fomente las siguientes medidas de distanciamiento y circulación de personas:

- Mantener en todos los centros y frente a cualquier escenario de exposición un distanciamiento social de 2 metros.
- Señalizar el sentido de los recorridos de circulación interiores.
- Colocar paneles informativos sobre las normas de limitación de aforo en las zonas de uso compartido o pública concurrencia.
- Colocar señales en el suelo, con cinta adhesiva o similar, en los lugares donde sea previsible que se puedan formar colas para asegurar que se respetan los 2 metros entre las personas en espera.

b) Aula. Deberán aplicarse los límites establecidos por las autoridades competentes, teniendo en cuenta que el aforo máximo es de 1,5 m² por alumno y un máximo de 20 alumnos. En caso de resultado decimal, deberá redondearse a la baja.

c) Aseos. Deberá limitarse el número de personas que pueden acceder de forma simultánea. De manera general, se limitará el aforo del recinto interior, únicamente podrá ser ocupado por una persona al mismo tiempo. Se colocará cartelería en cada aseo informando de estas normas de uso.

- Para evitar el contagio por el posible contacto al asir los pomos de las puertas de entrada los aseos permanecerán siempre abiertos. Las puertas de las cabinas individuales deben quedar abiertas una vez usadas las mismas.
- Se procurará evitar el uso de secadores de manos y se podrá a disposición de los usuarios toallitas de papel desechable de fácil acceso.
- Deberán ser limpiados y desinfectados al menos al inicio y al final de cada jornada.



- d) **Accesos.** En la medida de lo posible, en el acceso al centro, se habilitará un sentido de entrada y otro de salida.
- e) **Ascensores.** En caso de disponer de ellos, se limitará el aforo en los ascensores a una sola persona por viaje para acceso a las plantas altas de los edificios, priorizando su utilización por personas con discapacidad. Se fomentará el uso de escaleras, especialmente para el acceso a las primeras plantas o en la circulación entre plantas próximas.
- f) **Zonas de espera de público.** Se determinará un aforo máximo según los criterios de ocupación que se indiquen en cada fase del proceso de desescalada. Para garantizar este aforo se atenderá a las siguientes consideraciones:
 - Habilitar mecanismos de control de acceso en las entradas de los locales.
 - Extender las medidas organizativas a las personas que puedan permanecer en el exterior del establecimiento en espera de acceder cuando lo permita el aforo, guardando rigurosamente la distancia de seguridad.
 - Informar claramente a los usuarios sobre las medidas organizativas y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento.

3. OTRAS MEDIDAS.

- a) **Control biométrico.** Se sustituirá por otras formas de control efectivos que no impliquen contacto físico repetido de diversas personas con un dispositivo preferentemente mediante sistemas de reconocimiento facial mediante fotografía del alumno.
- b) **Documentación.** Se evitará el contacto con la documentación administrativa entre alumnos y personal del centro extremando el uso de hidrogeles, solución hidroalcohólica o agua y jabón para higiene de manos en caso de hacerlo. Se habilitarán sistemas de firma en dispositivos adecuados para evitar la firma del alumno en papel.
- c) **Equipos de protección.** Se recomienda el uso de mascarillas para el personal del centro y los alumnos durante el curso.
- d) **Auriculares.** Se utilizarán auriculares desechables.



- e) **Asociaciones de víctimas.** La participación de las víctimas sigue siendo obligatoria, no obstante, en caso de que la víctima no pueda acudir, se permite la utilización de sistemas de vídeo en su sustitución, comunicándolo oportunamente a la JPT.
- f) **Gestión de las solicitudes de exámenes RPV en nombre del alumno.** Con el objetivo de reducir la presencia de personas en las Jefaturas Provinciales de Tráfico se fomentará la gestión de dichas solicitudes telemáticamente por los centros en nombre del alumno.